

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-001/2022**

**Servicio de un Asistente Virtual (Chatbot), que opere en la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp, para agilizar y dar inmediatez a la comunicación e interacción con los ciudadanos para la implementación de los temas que integran la Estrategia de Difusión 2022 (Tercera Convocatoria)**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**20 DE ENERO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.**
- 2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.**
- 3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **20** de **enero** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2022, convocada para la contratación del **“Servicio de un Asistente Virtual (Chatbot), que opere en la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp, para agilizar y dar inmediatez a la comunicación e interacción con los ciudadanos para la implementación de los temas que integran la Estrategia de Difusión 2022 (Tercera Convocatoria)”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)**

**ACTA**

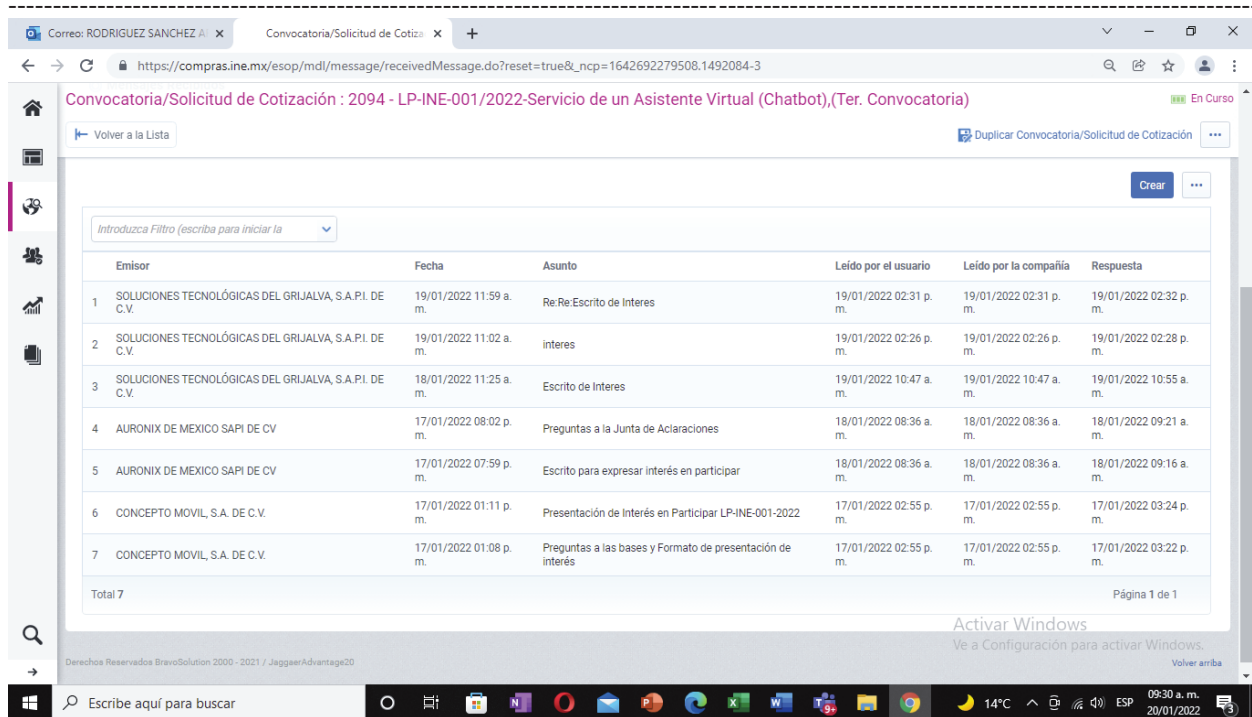
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **20** de **enero** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas en tiempo
1	CONCEPTO MÓVIL, S.A. DE C.V.	Sí presenta	4
2	Auronix de México S.A.P.I. de C.V. y Auronix S.A.P.I. de C.V.	Sí presenta	6
3	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V.	Sí presenta	0
<b>Total</b>			<b>10</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)**



	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V.	19/01/2022 11:59 a. m.	Re:Re Escrito de Interes	19/01/2022 02:31 p. m.	19/01/2022 02:31 p. m.	19/01/2022 02:32 p. m.
2	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V.	19/01/2022 11:02 a. m.	interes	19/01/2022 02:26 p. m.	19/01/2022 02:26 p. m.	19/01/2022 02:28 p. m.
3	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V.	18/01/2022 11:25 a. m.	Escrito de Interes	19/01/2022 10:47 a. m.	19/01/2022 10:47 a. m.	19/01/2022 10:55 a. m.
4	AURONIX DE MEXICO SAPI DE CV	17/01/2022 08:02 p. m.	Preguntas a la Junta de Aclaraciones	18/01/2022 08:36 a. m.	18/01/2022 08:36 a. m.	18/01/2022 09:21 a. m.
5	AURONIX DE MEXICO SAPI DE CV	17/01/2022 07:59 p. m.	Escrito para expresar interés en participar	18/01/2022 08:36 a. m.	18/01/2022 08:36 a. m.	18/01/2022 09:16 a. m.
6	CONCEPTO MOVIL, S.A. DE C.V.	17/01/2022 01:11 p. m.	Presentación de Interés en Participar LP-INE-001-2022	17/01/2022 02:55 p. m.	17/01/2022 02:55 p. m.	17/01/2022 03:24 p. m.
7	CONCEPTO MOVIL, S.A. DE C.V.	17/01/2022 01:08 p. m.	Preguntas a las bases y Formato de presentación de interés	17/01/2022 02:55 p. m.	17/01/2022 02:55 p. m.	17/01/2022 03:22 p. m.
Total 7						Página 1 de 1

Asimismo quien preside informa que el licitante SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V., presentó a través del sistema electrónico CompralNE su escrito de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración para este acto de junta de aclaraciones.

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes CONCEPTO MÓVIL, S.A. DE C.V. y Auronix de México S.A.P.I. de C.V. y Auronix S.A.P.I. de C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:30 horas de este día 20 de enero de 2022, a través del sistema**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)

**electrónico CompralNE**, en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de preguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)**

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b>  <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de            Recursos            Materiales y            Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 973562  
HASH:  
9AB2690CAC116D75100B8B81810E74A65AD06DDABB25B6  
E17A29E46BBA5F970B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 973562  
HASH:  
9AB2690CAC116D75100B8B81810E74A65AD06DDABB25B6  
E17A29E46BBA5F970B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 973562  
HASH:  
9AB2690CAC116D75100B8B81810E74A65AD06DDABB25B6  
E17A29E46BBA5F970B



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

## **Anexo 1**

### **Solicitudes de Aclaración**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: CONCEPTO MÓVIL, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	5	Registro de participación	¿El registro de participación que se obtiene de enviar el Anexo 10, en que sobre se deberá de incluir?	El Anexo 10 Registro de participación de la convocatoria se envía a los correos electrónicos, <a href="mailto:roberto.medina@ine.mx">roberto.medina@ine.mx</a> y <a href="mailto:ary.rodriguez@ine.mx">ary.rodriguez@ine.mx</a> , como un archivo adjunto, la convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante de registro, por lo que no es necesario su integración como parte de su proposición en caso de integrarlo a su proposición podrá ser parte del Sobre administrativo- Legal.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
2	15	1.9 Condiciones de Pago	En este punto señalan que el pago se realizará en una sola exhibición una vez concluido el servicio y una vez recepcionada la totalidad de entregables señalados en el numeral 4 <b>Entregables</b> del Anexo 1	Sí es correcto. El pago se realizará en una sola exhibición una vez concluido el servicio y una vez recepcionada la totalidad de entregables señalados en el numeral 4 Entregables del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” y	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

			<p>“Especificaciones técnicas” y previa validación de la Administradora del Contrato.</p> <p><b>¿Esto quiere decir que el pago lo realizarán en una sola exhibición, al termino del contrato en el mes de julio 2022?</b></p>	<p>previa validación de la Administradora del Contrato conforme al numeral 1.9 Condiciones de pago de la convocatoria, asimismo, se señala que la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO, lo anterior de conformidad con el numeral 1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago de la convocatoria.</p>	
3	24	Subrubro 1.1.1. Experiencia en Asuntos Relacionados	Solicitan que, El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae, de quiénes llevarán a cabo las funciones de	No, como se menciona en el subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados, El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae, de quiénes llevarán a cabo las funciones de	DECEYEC

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

			<p><b>Líder de proyecto, Conversational Developer y del UX lead</b>, en donde señale su experiencia en trabajos similares o de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, acompañando documentación que acredite dicha experiencia (recibo de honorarios o factura o contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro de experiencia).</p> <p>¿Solicitamos se nos confirme si para cumplir con el documento que acredite la experiencia de nuestro personal, es suficiente que la empresa emita un documento en el que se confirma y se manifieste la participación de</p>	<p>Líder de proyecto, Conversational Developer y del UX lead, en donde señale su experiencia en trabajos similares o de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, acompañando documentación que acredite dicha experiencia, que puede ser recibo de honorarios o factura o contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro de experiencia. El Licitante podrá acompañar a su propuesta con el documento emitido por la empresa y se considerará solo como medio de verificación.</p>	
--	--	--	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

			nuestros Ingenieros en los proyectos señalados en su CV?		
4	67 y 78	ANEXO 11	<p>¿Este Anexo 11 se debe presentar en alguno de los sobres?</p> <p>¿Y si la respuesta es afirmativa, en que sobre se debe incluir?</p>	<p>El Anexo 11 es la “Constancia de recepción de documentos”, tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación. Dicho formato se presentará como parte de la proposición en el sobre administrativo-legal, del LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue, la no presentación del Anexo 11 no será causa de desechamiento.</p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Auronix de México S.A.P.I. de C.V. y Auronix S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	8	CRITERIO DE EVALUACIÓN	El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida ¿no afecta la solvencia de la proposición?	Es correcto. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

				<p>inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</p>	
--	--	--	--	---	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

2	18	3.1	Solo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, ¿es correcto?	Es correcto, tal y como se señala en el numeral 3.1 de la convocatoria, solo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.	DRMS
3	46	1.2	¿Si cada mes serán 350,000 las conversaciones, en total se estiman 1,750,000 mínimo e ilimitadas máximo?	El Licitante deberá considerar un flujo de al menos 350,000 conversaciones mensuales durante la vigencia del servicio tal como se indica en el inciso 2 del numeral 1 Descripción detallada del servicio. del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	DECEYEC
4	41 y 46	14.1 10) 1 / 1	No es posible participar sin ser Business Solution Provider de WhatsApp / Facebook ¿es correcto?	Es correcto, esto en apego a lo indicado en el inciso 1 del numeral 1 Descripción detallada del servicio. del Anexo 1 Especificaciones Técnicas que señala: "El Proveedor debe contar con la acreditación de Business Solution Provider provista por la empresa WhatsApp, en caso de no contar con esta acreditación El Proveedor No será susceptible a ser evaluado."	DECEYEC



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

5	24	1.1 y 1.1.1	<p>Capacidad de los recursos humanos y Experiencia en asuntos relacionados ¿Recibos de nómina, contratos laborales o escritos otorgados por la empresa que prestó los servicios de los proyectos referidos se consideran válidos?</p>	<p>Como se menciona en el subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados, El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae, de quienes llevarán a cabo las funciones de Líder de proyecto, Conversational Developer y del UX lead, en donde señale su experiencia en trabajos similares o de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, acompañando documentación que acredite dicha experiencia, que puede ser recibo de honorarios o factura o contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro de experiencia. Los escritos otorgados por la empresa en que prestó los</p>	DECEYEC
---	----	-------------	---	---	---------

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

				servicios de los proyectos referidos se consideran solo como medio de verificación.	
6	24	1.1 y 1.1.1	¿Es permitido ocultar información sensible de los recibos de nómina y/o contratos laborales de los recursos humanos que se presentan para este rubro?	No serán aceptadas versiones con información testada u oculta, toda vez que para verificar la experiencia señalada en el subrubro 1.1.1 es necesario que la documentación presentada contenga la siguiente información: Nombre completo de la persona propuesta, cargo desempeñado, periodo de contratación y la razón social del contratante, entre otros. Esto en apego al numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).	DECEYEC

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT), QUE OPERE EN LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA WHATSAPP, PARA AGILIZAR Y DAR INMEDIATEZ A LA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TEMAS QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 2022 (TERCERA CONVOCATORIA).**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

				Asimismo, se señala que a la información que sea entregada por los licitantes y una vez en posesión del Instituto, le resultará aplicable lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de ser susceptible de clasificación, así como lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.	
--	--	--	--	--	--

<b>Elaboró</b>  <b>Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera</b> <b>Subdirectora de Estrategia Digital</b>	<b>Revisó y Validó</b>  <b>Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero</b> <b>Directora de Difusión y Campañas Institucionales</b>
---	--

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 970971  
HASH:  
D9B6CD27DC9881D9451E5CD0F36FD1871641DCB2AC69F8  
186966F687B413C860

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 970971  
HASH:  
D9B6CD27DC9881D9451E5CD0F36FD1871641DCB2AC69F8  
186966F687B413C860